

CIRCULAR 001

Medellín, 28 de enero de 2020

DE: División de Talento Humano

PARA: SERVIDORES EN RÉGIMEN DE CESANTÍA CON RETROACTIVIDAD

ASUNTO: Trámite para reconocimiento anticipo cesantías con retroactividad para la vigencia del año 2020

La División de Talento Humano dará trámite a los anticipos de cesantía de los servidores en régimen con retroactividad, a partir del 3 de febrero de 2020. Para tal fin deberán diligenciar el formato VA-TH-FO-042, Versión 02, al cual pueden acceder haciendo click AQUÍ o reclamarlo en las oficinas de la División de Talento Humano (Bloque 16 oficina 111) y presentarlo con la documentación que a continuación se detalla de conformidad con el Decreto 2755 de 1966 y demás normas complementarias.

Nota: No se podrán recibir solicitudes sin el cumplimiento de los siguientes requisitos, según el caso:

1. Para adquisición de vivienda: copia de la promesa de compraventa, copia del folio de registro de instrumentos públicos (certificado de libertad con vigencia de tres (3) meses) y Certificado de Catastro Departamental y Municipal de no poseer bienes inmuebles (obtener la información en Catastro - Centro Administrativo la Alpujarra) de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2755 de 1966.
2. Para reparación y ampliación de vivienda o la de su cónyuge: copia del folio de registro de instrumentos públicos (certificado de libertad con vigencia de tres (3) meses), copia del contrato y/o cotización suscrita con el ingeniero, arquitecto o maestro de obra, en que conste la especificación de la obra a realizar y el presupuesto de la misma.
3. Para liberaciones de gravámenes hipotecarios que afecten la casa de habitación de su propiedad o de su cónyuge, y se hayan constituido para satisfacer el pago total o parcial del precio de la misma: copia del folio de registro de instrumentos públicos (certificado de libertad con vigencia de tres (3) meses), certificación de la corporación o entidad financiera o crediticia, en la que conste el concepto del crédito y la cuantía adeudada.
4. Para estudios de educación superior o de su cónyuge e hijos: certificado de la institución educativa en la que conste la admisión del beneficiario, del programa específico de estudio, del tiempo de duración, valor de la matrícula y forma de pago, además documento que acredite el parentesco.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Recuerde que con el fin de cumplir con la obligación de verificación de la inversión, la Universidad podrá realizar visitas previas, con el fin de evaluar la pertinencia de las mejoras; o posteriores para comprobar la inversión. Dichas visitas serán realizadas por un arquitecto, ingeniero o tecnólogo en construcción.

Cualquier información adicional sobre el tema, podrán solicitarla en la extensión 5283 - División de Talento Humano.



FRED DANILO PALACIO VILLA
Jefe División de Talento Humano